

**2019-523
EJECUTIVO**

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene que la apoderada judicial de la ejecutante, allega memorial mediante el cual solicita *“Se dé aplicación a la prelación de créditos por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a favor de la señora VIVIANA LIZETH GOMÉZ RODRÍGUEZ con relación al embargo de los bienes inmuebles con matrícula 325105: calle 44 peatonal # 38-30 y carrera 38#44-07 Edificio Sierra del Llano P.H Cabecera del Llano Apartamento.”*

Respecto a la anterior solicitud se observa que la apoderada demandante no realizó la solicitud en debida forma y con la totalidad de la información necesaria para el decreto de dicha medida.

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al expediente, se accederá a la misma.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de la apoderada ejecutante de acuerdo a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ACÉPTESE sustitución de poder presentada por apoderado demandante y reconózcase personería al Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga **VIVIAN NATALIA GARCIA RUEDA** identificada con **C.C. 1.098.662.421**, para actuar como apoderada judicial de la demandante VIVIANA LIZETH GOMEZ RODRIGUEZ, dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **15 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.32 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **16 DE MARZO de 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria